



## **NOTA INFORMATIVA**

### **SOLICITUD DE ACCESO A LA BASE NAVAL DE ROTA PARA EL AÑO 2015 DE LOS SOCIOS CIVILES DEL ROTA CLUB DE GOLF**

Como complemento a la Circular nº2/14 sobre acceso discrecional de los socios del Rota Club de Golf (RCG) al campo de golf de la Base Naval de Rota (BNR) y dado que las actuales autorizaciones de acceso expiran a partir del 31 de diciembre, fecha en que quedarán todas anuladas, se recuerda la obligación de realizar una nueva solicitud a la Junta Directiva, rellenando el formulario a tal efecto y enviándolo a través de la Vocalía de Acuerdos ([acuerdos@rotaclubgolf.es](mailto:acuerdos@rotaclubgolf.es)). En esta nueva solicitud se deberán cumplir todos los requisitos relacionados en la Circular referida.

Dado que las medidas de Seguridad han sufrido variaciones en la Armada, y como consecuencia de ello, también en la Base Naval de Rota, para el próximo año se hace necesario adoptar medidas complementarias a las que figuran en la Circular, que tras aprobación en reunión de la Junta Directiva, pueden resumirse en las siguientes:

- Las autorizaciones de acceso estarán muy limitadas en número, con la consiguiente drástica reducción de las autorizaciones actuales.
- Serán limitadas en tiempo, es decir, se otorgarán por un periodo trimestral, siendo revisadas cada tres meses.

En caso de que las peticiones superen en número a las autorizaciones concedidas por la Jefatura de la BNR, se tendrá en cuenta aspectos tales como, compromiso con el club (directivos, patrocinadores, colaboradores), antigüedad en el club, participación en actividades y el orden de recepción de la solicitud mediante el envío del formulario.

Para partir en las mismas condiciones, y poder a llevar a cabo esa distribución de autorizaciones, de forma justa evitando arbitrariedades, las peticiones tendrán que ser remitidas de nuevo en la semana del 22 al 26 de diciembre, mediante el envío a la dirección [acuerdos@rotaclubgolf.es](mailto:acuerdos@rotaclubgolf.es) del "Formulario para el acceso a la Base Naval de Rota de socios RCG", que aparece en la página web del club, en el apartado de Socios. Por este motivo, quedan anuladas todas las peticiones que se han cursado con anterioridad a esa fecha.

Una vez comprobada la lista de peticiones, se confeccionará la lista de autorizaciones para el primer trimestre (01ENERO-31MARZO), que será remitida a la Jefatura de la Base Naval de Rota antes del 31 de DICIEMBRE, para que pueda ser efectiva a partir del 01ENERO2015 y ser publicada en la página web del RCG.

Recordar a todos los socios que para la participación en competiciones y torneos, se seguirá actuando de la misma manera como se hacía hasta la fecha. En las competiciones organizadas por el RCG, no existirán problemas para la participación de todos los socios del club, a los que se les autorizará el acceso al campo, una vez hagan la inscripción y soliciten el acceso, tal como se venía haciendo.

Se ruega a todos los socios que tengan en consideración que el acceso a la Base Naval de Rota no depende de la Junta Directiva del RCG, si bien ésta no escatima ni renuncia a hacer todos los esfuerzos posibles para favorecer a todos sus socios en la práctica de este bello deporte.

Vocalía de Acuerdos RCG